



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 4247

Corrientes  
07 NOV 2022

**VISTO:**

La Ordenanza N°7175/22, Resolución N° 995/22 Homologa la Estructura Administrativa Municipal, la Resolución N°016/21 Aprueba Referéndum del IICD, el Manual de Funciones y Misiones de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

**CONSIDERANDO:**

Que, los ejes de gestión municipal están basados en el trabajo en equipo, la cercanía, el dialogo, la innovación, la credibilidad y la transparencia. Con el fin de transformar el Municipio en una institución eficiente, transparente, moderna, e innovadora, incorporando una nueva forma de gestionar lo público y lo privado a través de las nuevas tecnologías, que busque la proximidad y el acercamiento con el ciudadano, en la que prime la transparencia y la participación de todos los actores, promoviendo la transferencia de conocimiento.

Que, la visión es convertir a la Ciudad de Corrientes en una ciudad amigable con sus habitantes y visitantes, moderna, sustentable y que genere oportunidades de desarrollo.

Que, la Dirección General de Fortalecimiento Institucional dependiente de la Subsecretaría de Modernización, Innovación y Tecnología de la Secretaría de Coordinación de Gobierno, debe cumplir con la de misión fortalecer la administración pública orientada a resultados a través de la digitalización, estandarización, profesionalización y control de los procedimientos administrativos de las diferentes áreas del municipio y de este con el ciudadano. Sumando a la acción el uso de herramientas estratégicas de gestión pública para cada objetivo establecido, con la debida colaboración y asistencia a cada una de las áreas en la confección y elaboración de los mismos.

Que, la Dirección General de Fortalecimiento Institucional tiene a cargo la publicación y la actualización de todos los trámites en la Guía de Trámites de la página oficial del Municipio de la Ciudad de Corrientes, como también aquellos internos que se publican en el Portal del Agente Municipal.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución, conforme lo previsto por el Artículo 46 de la Carta Orgánica Municipal.

HUGO RICARDO CALVANO  
Departamento de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANO  
Intendente  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **4247**

**07 NOV 2022**  
Corrientes

**POR ELLO,  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

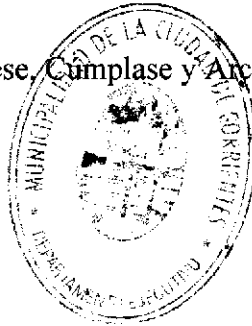
**Artículo 1:** Comunicar a todas las áreas que deberán notificar e incluir de manera previa a la Dirección General de Fortalecimiento, cualquier modificación y/o actualización de los tramites/diligencias que se encuentren a su cargo.

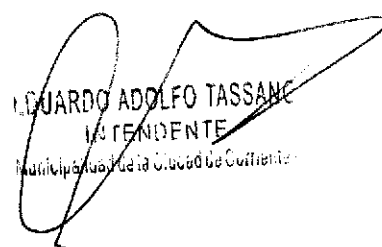
**Artículo 2:** Aprobar el procedimiento, conforme anexo I, correspondiente a las etapas de comunicación de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional.

**Artículo 3:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

**Artículo 4:** Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.

  
HUGO RIBARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



  
EDUARDO ADOLFO TASSANE  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N°

4247

Corrientes,

07 NOV 2022

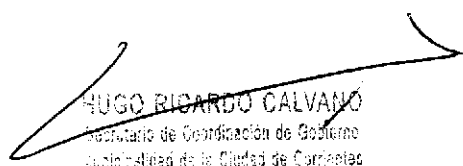
**ANEXO 1**

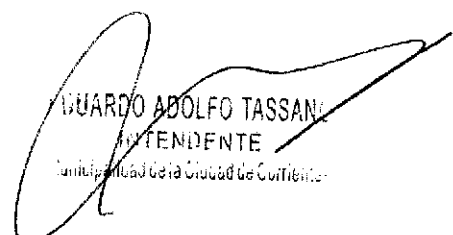
**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA ACTUALIZACIONES EN LA GUÍA DE TRÁMITE**

El presente protocolo se pone a disposición a fin de servir como orientación para la actualización de la guía de trámites que a partir de ahora deberá notificar a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional cualquier modificación y/o actualización en la realización del mismo.

Las áreas deberán comunicar a la Dirección General de Fortalecimiento institucional en caso de que cualquier trámite publicado en la página sufra alguna modificación en alguno de los siguientes puntos:

- ◆ Nombre del trámite
- ◆ Información importante
- ◆ ¿En qué consiste el trámite?
- ◆ ¿Qué ordenanza regula este proceso?
- ◆ ¿Dónde y cuándo puede iniciarse el trámite?
- ◆ ¿Quién puede efectuarlo?
- ◆ ¿Cuáles son los requisitos?
- ◆ ¿Cuáles son los costos relacionados al inicio del trámite?
- ◆ Donde y cuando puede abonarlos
- ◆ Pasos y tiempo de espera
- ◆ Vigencia del trámite
- ◆ ¿Cuántas veces debo concurrir al organismo?
- ◆ Área responsable de dar respuesta al trámite:
- ◆ Vías de contacto
- ◆ Trámites relacionados

  
HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

  
EDUARDO ADOLFO TASSANI  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

07 NOV 2022

Corrientes,

Resolución N°

4247

- 1) El área responsable de la resolución de ese trámite deberá contactarse con la Dirección General de Fortalecimiento Institucional a fin de solicitar la **Ficha de Actualización de Trámites**, a través de las siguientes vías:

- Correo electrónico: [subsecretariamodernizacion@ciudaddecorrientes.gov.ar](mailto:subsecretariamodernizacion@ciudaddecorrientes.gov.ar)
- Teléfono (Solo WhatsApp): 3794-050441

- 2) El área responsable deberá completar esa Ficha y remitirla nuevamente por las vías de contacto anteriormente mencionadas.

*Se solicita que las actualizaciones y/o modificaciones enviadas cuenten con el mayor detalle que sea posible para así, poder lograr el objetivo de contar con una Guía de Trámites detallada y clara para los vecinos y contribuyentes. Ejemplo de detalles que hacen a mayor información: Nuevas normativas, formularios actualizados, videos tutoriales, vías de contacto, días y horarios de atención, etc.*

- 3) La Dirección General de Fortalecimiento Institucional se compromete a actualizar la Guía de trámites a partir de la Ficha recibida y a notificar al área solicitante los cambios realizados, solicitando verificación de ellos.

*Se deja constancia que la Dirección General de Fortalecimiento Institucional no realizará ni una modificación sin que los responsables de las áreas encargadas de la resolución de trámites publicados en la Guía de Trámites lo autoricen.*

A continuación se adjunta **FICHA DE ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES**

NOMBRE DEL TRÁMITE

TÍTULO/Nombre del trámite: Eco Bicis	
Info importante	
Descripción	¿En qué consiste el trámite?
	¿Qué Ordenanza regula este proceso?

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSAN  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°

4247

07 NOV 2022  
Corrientes,

	¿Dónde y cuándo puede iniciarse el trámite?	
	¿Quién puede efectuarlo?	
	¿Cuáles son los requisitos?	
	¿Cuáles son los costos relacionados al inicio del trámite?	
	¿Cuándo y dónde se pueden abonar los costos?	
	Pasos y tiempo de espera	
	Vigencia del trámite	
	¿Cuántas veces debo concurrir al organismo?	
Área responsable de dar respuesta al trámite:		
Vías de contacto:		
Trámites relacionados:		

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ENRIQUE ADOLFO TASSAN  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes